

1 	<b>ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES</b>	<b>CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008</b>
	<b>ESTADOS</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>

**ESTADO No. 11**

**GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO**

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001\* y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

**HACE SABER:**

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PAR CALI siendo las 7:30 a.m., de hoy 11 de febrero 2022.

<b>TIPO DE TRÁMITE</b>	<b>EXPEDIENTE</b>	<b>TITULAR.</b>	<b>FS</b>	<b>FECHA.</b>	<b>ACTO</b>	<b>RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO**</b>
CONTRATO DE CONCESION	19142	COOPERATIVA MULTIACTIVA UNIÓN DE MINEROS	3	8/2/2022	AUTO No. 905- 34	<p><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero No. 19142, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero COOPERATIVA MULTIACTIVA UNIÓN DE MINEROS COOMULTIMINEROS:</p> <p><b>REQUERIMIENTOS</b></p> <p>1. Requerir a la Cooperativa Multiactiva Unión de Mineros, titular de la Licencia de Explotación No. 19142, bajo apremio de multa de conformidad a lo estipulado en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que presente la modificación del FBM anual del año 2020 con su respectivo plano anexo, con relacion a la información acumulada reportada en el FBM anual del año 2019</p>

2 	<b>ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES</b>	<b>CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008</b>
		<b>VERSIÓN: 2</b>
<b>ESTADOS</b>		

	COOMULTIMINEROS			<p>(\$3.559.250.000) es superior a la reportada para el FBM anual del año 2020 (\$1.954.500.000). En el FBM anual de 2020, solo se reporta la producción en bruto del mineral, lo que impide conciliar la información con la reportada en la declaración de regalías. No fue diligenciada la información del mineral beneficiado y/o transformado. La información geoespacial del plano, no se encuentra referenciada a la red geodésica nacional vigente, esto es, MAGNA - SIRGAS Coordenadas geográficas, conforme a lo establecido mediante Resolución No. 504 del 18/09/2018, por medio de la cual se adopta el sistema de cuadrícula para la ANM. El plano presentado, no cumple con lo establecido mediante Resolución 4 0600 del 27/05/2015 Por medio de la cual se establecen requisitos y especificaciones de orden técnico minero para la presentación de planos y mapas aplicados a la minería, de acuerdo con la evaluación técnica realizada al radicado No 27323-0. Por lo tanto, se concede el término de treinta (30) días, contado a partir de la notificación del presente acto administrativo de trámite, para formular su defensa, de acuerdo al artículo 75 Ibidem.</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.  2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico que evaluo radicado No 27323.  2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
--	-----------------	--	--	--

3 	<b>ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES</b>	<b>CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008</b>
		<b>VERSIÓN: 2</b>
<b>ESTADOS</b>		

(\*) Ley 685 de 2001. Artículo 269. Notificaciones. La notificación de las providencias se hará por estado que SE FIJARÁ POR UN (1) DÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD MINERA.

(\*\*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy 11 de febrero de 2022, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del Grupo de Información y Atención al Minero, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**



**KATHERINE ALEXANDRA NARANJO JARAMILLO**  
**COORDINADORA PUNTO DE ATENCION REGIONAL CALI**